

Res. Leg. N° 1412

**Premio á las hermanas
del teniente
D. Alberto Bergerie**

Lima 28 de setiembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso, previa declaración de que el subteniente de infantería de ejército don Alberto Bergerie, muerto en el combate del Caquetá, ha comprometido la gratitud nacional, resuelve conceder á sus hermanas solteras doña Matilde, doña Eulalia, y doña Otilia Bergerie un premio pecuniario de doscientas libras que se abonará con cargo á la partida de extraordinarios del pliego respectivo del presupuesto general vigente.

Lo comunicamoe á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Miguel Echenique*, Senador Secretario.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 30 de setiembre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*La Torre.*